



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2018-00244-00

Teniendo en cuenta lo señalado por el demandado dentro del presente proceso en correo electrónico del 24 de febrero de 2021 por el cual da a conocer la apertura de proceso de reorganización de la persona natural **ELCIDA ALFONSO LAGOS** (Fl. 169-170 digital) y ante el silencio de la parte demandante una vez se le puso en conocimiento dicha información, este Despacho **ORDENA REMITIR** el presente expediente al JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA para que haga parte del proceso de REORGANIZACION de la persona natural **ELCIDA ALFONSO LAGOS** con C.C. No. 63.290.672.

Así mismo se **ORDENA** dejar a disposición del proceso de Reorganización Radicado 68001-3103-004-2020-00153-00 del JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, las medidas cautelares practicadas en contra de la señora **ÉLCIDA ALFONSO LAGOS** dentro del presente proceso ejecutivo. Por secretaría expídanse las comunicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

NRD//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0fef895eb3c3f371e8fba1ff3c322c96439d811cfbcc64b0f6b1b921071f3c62

Documento generado en 21/04/2021 11:05:29 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 067 del 22 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 680014003020-2018-00244-00
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado: Élcida Alfonso Lagos

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**